INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS"

Asunción, 09 de mayo del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 280, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 6.352.810.- (Guaraníes; Seis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos diez)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 216.107
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***2 de Julio S.R.L.; Nilda Felicia Dávalos Barreto; Molman S.A.; Distribuidora O&R S.R.L.; Lelia Luisa Ferreira Medina.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 27 de abril del 2011 a las 11:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***MOLMAN S.A.; NEAD S.R.L. y DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

En relación a lo hecho constar en el Acta de Apertura por la representante de la empresa NEAD S.R.L., la oferta presentada por la empresa ***DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.***, *no se encuentra foliada*, no pudo ser subsanado en razón a que en el momento de celebrarse el acto no se encontraba ningún/a representante de la mencionada empresa.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 300 a la empresa MOLMAN S.A. *remitir lo solicitado en el punto "I" de la Carta de Invitación"(solo bienes) documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Ejemplos: catálogos, planillas, declaraciones, certificados, etc. Además de presentar su Patente Municipal y aclarar por este medio la procedencia del ítem 67.*

La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.**	NO CUMPLE	1. La Oferta no se encuentra foliada
2	**NEAD S.R.L. COM. E IND.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados
3	**MOLMAN S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las Especificaciones Técnicas en los ítems cotizados

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"NEAD S.R.L. COM. E IND."** por un monto total de **Gs. 5.997.810.-** (Guaraníes; Cinco millones novecientos noventa y siete mil ochocientos diez)

2. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 6.816.440.-** (Guaraníes; Ocho millones ochocientos diez y seis mil cuatrocientos cuarenta)

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, en el punto 18 del Anexo 1, ***POR ÍTEMS***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo los siguientes cuadros:

✓ **NEAD S.R.L. COM. E IND.**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	32	*6.580*	*210.560*
2	120	*7.600*	*912.000*
4	320	*8.200*	*2.624.000*
5	15	*6.350*	*95.250*
6	30	*3.800*	*114.000*
7	28	*31.800*	*890.400*
8	22	*5.300*	*116.600*
		Total	*4.962.810.-*

✓ **MOLMAN S.A.**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
3	50	*27.800*	*1.390.000*
		Total	*1.390.000.-*

En relación al ítem 3 el mismo no es adjudicado a la empresa que presenta el precio unitario más bajo en razón a lo establecido en el Punto "23" de la Carta de Invitación "se establecerán margen de preferencia a favor de productos nacionales del 40 % con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados, según Decreto Nº 6225/11.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA "**ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS**"* a las siguientes empresas:

   a. **"NEAD S.R.L. COM & IND."** por un monto total de **Gs. 4.962.810.-** (Guaraníes; Cuatro millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos diez); correspondiente a los ítems **1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8**; según Orden de Compra.
   b. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 1.390.000.-** (Guaraníes; Un millón trescientos trescientos noventa mil); correspondiente al ítem 3; según Orden de Compra.

El monto total adjudicado es de **Gs. 6.352.810.-** (Guaraníes; Seis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos diez).-

2. Suscribir las Órdenes de Compra correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Maristel Molinas
Jefe de Suministros

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficialía de Mesa
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION